



Viernes, 14 de abril de 2023

Barbón lanza el plan de choque contra los incendios, que subvencionará al 100% la reforestación e incluirá ayudas directas a los propietarios y ayuntamientos perjudicados

- Las primeras estimaciones calculan que la superficie afectada alcanza las 32.000 hectáreas, 12.000 de ellas arboladas
- Las compensaciones para los dueños de montes oscilarán entre los 500 y los 1.200 euros por hectárea
- Los apoyos para los concejos y los particulares que hayan sufrido perjuicios en sus infraestructuras o bienes se tramitarán por la vía de urgencia

El Gobierno de Asturias ha aprobado hoy el plan de choque contra la oleada de incendios que asoló Asturias las últimas semanas. Este programa, acordado esta mañana en Tineo –uno de los concejos más dañados por los fuegos-, incluirá ayudas directas, medidas de prevención y reconstrucción.

La batería de iniciativas, detallada por el presidente Adrián Barbón, se desarrollará en tres bloques complementarios: valoración de daños, reformas normativas y ayudas económicas.

Valoración de daños

Este capítulo se basa en la valoración de los daños. Para ello, el Ejecutivo del Principado ya está trabajando en la medición de las áreas devastadas. Junto con el habitual trabajo de campo se están utilizando drones e imágenes por satélite. Según las primeras estimaciones, las llamas han arrasado 32.000 hectáreas, 12.000 de ellas de superficie arbolada.

En paralelo, se han iniciado los procedimientos administrativos de cara a facilitar los permisos de corta en los montes privados, de tal manera que se pueda recuperar la mayor cantidad posible de madera. El Principado trabajará en todo momento en colaboración con las empresas del sector.



Aparte, y como ya se ha anunciado, el Ejecutivo solicitará la declaración de Asturias como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, la denominación actual de zona catastrófica. Para ello, se ha iniciado un procedimiento de recogida de información sobre todos los bienes afectados que estará abierto hasta el 30 de abril.

Reformas normativas y organizativas

El segundo bloque de medidas tiene un planteamiento estructural: consistirá en la aplicación de iniciativas organizativas, normativas y de planificación que permitan hacer frente en el futuro a posibles situaciones tan excepcionales como la vivida en las últimas semanas con las mayores garantías de seguridad para la población. De este modo, se incluirán cambios en la regulación actual, que incidirán tanto sobre la vigilancia como en la prevención y extinción de incendios.

Estos cambios incluyen:

- ✓ La reforma de la Ley de Montes, que pasará a llamarse Ley de Montes y Prevención de Incendios Forestales. Será la primera iniciativa del próximo mandato. Para abordarla, se constituirá próximamente un comité técnico a partir del Consejo Forestal.
- ✓ La elaboración, con carácter inmediato, de una nueva resolución de prevención de incendios. Este texto concederá especial atención al terreno cercano a las poblaciones (el interfaz urbano-forestal), donde existen más riesgos para las vidas, las casas y las propiedades.
- ✓ La adecuación del Plan Forestal, cuya tramitación ha sido paralizada precisamente para que pueda recoger los cambios que se introduzcan en la Ley de Montes.
- ✓ El impulso de políticas de autoprotección de los pueblos. Para ello, se mejorará la gestión de los recursos forestales, se reforzarán las infraestructuras de extinción, la formación de los vecinos y la coordinación de dispositivos de protección civil. El proyecto piloto desarrollado con éxito por el Grupo de Desarrollo Rural Alto Narcea-Muniellos servirá de referencia.

Medidas de apoyo económico

- ✓ Para particulares, ayuntamientos y propietarios

El Principado concederá ayudas directas a particulares, ayuntamientos y propietarios de montes afectados por daños o pérdidas patrimoniales. La determinación de la cuantía está

pendiente de la evaluación de los perjuicios. Estas subvenciones serán directas y se tramitarán por la vía de urgencia, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

El apoyo se orientará tanto a particulares como a ayuntamientos. En el primer caso, para paliar los efectos causados en edificaciones, casetas de aperos, naves agrícolas, etcétera. En el segundo, para compensar daños en infraestructuras municipales.

Por otro lado, se habilitarán ayudas para afrontar las pérdidas forestales que han sufrido los propietarios de montes. Los primeros cálculos apuntan a que esas compensaciones oscilarán entre los 500 y los 1.200 euros por hectárea. Tampoco en este caso puede darse una cantidad cerrada, porque la valoración depende del tipo de especie, la densidad forestal o la edad del arbolado, entre otros parámetros.

✓ Para reforestación

El Gobierno de Asturias también dispondrá en las próximas semanas de ayudas para ordenación y desarrollo de los bosques, destinadas tanto a particulares como a entidades locales, que permitirán la reforestación de todas las zonas afectadas con una subvención del 100%

La línea para particulares 2023 estará dotada con 4 millones que podrán ampliarse hasta los 5,5. Para las entidades locales está prevista una convocatoria de 700.000 euros, ampliable a su vez hasta 850.000.

Adicionalmente, se contará con financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que permitirá completar todas las necesidades de reforestación precisas.

✓ Para prevención

El Principado ya ha puesto a disposición de los ayuntamientos y entidades locales 2,4 millones a través de las ayudas para prevención de incendios.

Además, activará en mayo el nuevo fondo de prevención recogido en los presupuestos de este año, que suma 4,5 millones y permitirá duplicar los recursos facilitados a los ayuntamientos para este fin. Este nuevo fondo, que incluye un sistema de gestión más ágil que el actual, tiene carácter plurianual (2023-2025) y alcanza una dotación de 13,5 millones, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader).